



QUILLOTA, 29 de Julio de 2010

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3343/VISTOS:

1. Memorandum N° 129 de fecha 29 de Julio del 2010 de Coordinador de la Unidad de Comunicaciones, Cultura y Turismo a Sr. Alcalde, solicitando confeccionar el presente Decreto Alcaldicio autorizando la regularizar y elaborar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en Calle Maipú N° 287, Quillota, para las dependencias nuevas de la Unidad de Comunicaciones, Cultura y Turismo, y otras Dependencias municipales. El arriendo sería desde el 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2011, prorrogable por un año. El costo es de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) mensuales reajustables al IPC del año y el año.
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Copia de Contrato de arrendamiento Repertorio N° 267 - 2006 con la RED Q (Ex Departamento de Educación Mensual)
4. Comprobante de Operación N° 2010/8 extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
5. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO AUTORIZASE el arriendo del inmueble ubicado en Calle Maipú N° 287, Quillota e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a fojas dos mil ochocientos ochenta y tres vuelta número cuatro mil setecientos veintiséis del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y dos, cuyos deslindes y pormenores aparecen en dicha inscripción de propiedad de DOÑA EDDA ROSA MARIA RAZETO FERRETTO, Chilena, casada, separada de bienes, rentista, Cédula Nacional de Identidad N° 4.063.857-1, domiciliada en Quillota, CALLE O'HIGGINS N° 837, PISO UNO, DEPTO N° 1, para que funcione la UNIDAD DE COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO; y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. El arriendo sería desde el 1° de Julio hasta el 31 de Julio de 2011, prorrogable por un año. El costo es de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), mensuales reajustable al IPC del año y el 3 %.

SEGUNDO: PROCEDA la Unidad de Asesoría Jurídica a realizar el contrato correspondiente, para así dar cumplimiento a esta Resolución.

Antes de comunicarse des



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. EUGENIO MELLA GAJARDO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO

MEMORANDUM N° 129

Para : Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo.
De : Sr. Juan Rodríguez Fernández, Coordinador Comunicaciones
Fecha : 29 de Julio de 2010.
Asunto : Lo que indica.

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Usted, tener a bien autorizar la dictación de Decreto Alcaldicio y el posterior contrato de arrendamiento, por lo siguiente:

Dentro del marco de la necesidad del traslado de las dependencias de la **UNIDAD DE COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO, y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, se presenta la opción de arrendar la propiedad ubicada en **CALLE MAIPÚ N° 287, QUILLOTA**, e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a fojas dos mil ochocientos ochenta y tres vuelta número cuatro mil setecientos veintiséis del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y dos, cuyos deslindes y pormenores aparecen en dicha inscripción de propiedad de **DOÑA EDDA ROSA MARIA RAZETO FERRETTO**, Chilena, casada, separada de bienes, rentista, Cédula Nacional de Identidad N° 4.063.857-1, domiciliada en Quillota, **CALLE O'HIGGINS N° 837, PISO UNO, DEPTO N° 1**, El arriendo sería desde el 1° de Julio de 2010 hasta el 31 de Julio de 2011, prorrogable por un año. El costo es de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), mensuales reajutable al IPC del año y el 3%.



Atentamente,

Juan Rodríguez Fernández
JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ

COORDINADOR

UNIDAD DE COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO



con forzado
AUTORIZADO
DICTAR DECRETO



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Contabilidad y
Presupuesto

CERTIFICADO N° 2010/8

De acuerdo a lo solicitado en su MEMORANDUM N° 104, de fecha 29 de Junio de 2010, certifico que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$ 3.900.000.- (Tres millones novecientos mil pesos), para realizar contrato de arriendo del inmueble ubicada en calle Maipú N° 287, Quillota, para la instalación de las oficinas de la unidad de Comunicaciones, Cultura y Turismo.

Válido sólo en original.



LUIS CATALDO OLIVARES
CONTADOR AUDITOR Y CONTADOR PÚBLICO
JEFE DE CONTAB. Y PRESUPUESTO

Quillota, Junio 22 de 2010.